



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005717/2012 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°103/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art.1°: Aprobar la Resolución N°103/2015 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, disponer:
1) Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social y en consecuencia aprobar la RHCACETS N°103/2015, disponiendo que: 1) Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución de HCACETS 62/2013 en donde dice "a partir del día 01/09/2012 y por el término de cinco (05) años, a la docente Valeria Ana Brusco (Legajo 80406 / DNI 22.161.684)"... **debe decir** "a partir del día **23/07/2012** y por el término de cinco (05) años, a la docente Valeria Ana Brusco (Legajo 80406 / DNI 22.161.684)". 2) Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución del HCD 320/1 y solicitar la rectificación del artículo 1 de la resolución HCS 793/2013, en donde dice "a partir del día 01/09/2012 y por el término de cinco (05) años, a la docente Valeria Ana Brusco (Legajo 80406 / DNI 22.161.684)"... **debe decir** "a partir del día **23/07/2012** y por el término de cinco (05) años, a la docente Valeria Ana Brusco (Legajo 80406 / DNI 22.161.684)".

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°334/2015

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA